CONTRATO Nº 03 /2020

LCO N° 01/20 "COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL" LOTE Nº 1

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con **C.I. Nº4.090.967, y el** Abog. Pedro N. Fretes Con **C.I. Nº 900693** por una parte; y por la otra la firma **RD CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 4528751 -1** domiciliada en enrique escavenius c/ Caacupé Cnel. Oviedo - Paraguay, representada en este acto por el SR. **DIEGO ANDRES RUIZ BARRIOS**, con **C.I. Nº 4528751**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"**CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición y el es:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON** ha adjudicado a la contratista el contrato de Construcción De Vereda Para Estacionamiento De Vehículos Y Canalización de Desague Pluvial En El Colegio Nacional De Jose Falcón Y La Esc. Basc. Nº 182 Antoliano Garcete - Plurianual, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por concurso de ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del ID 387.506. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente una parte y la otra parte sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2021.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 para la Construcción De Vereda Para Estacionamiento De Vehículos Y Canalización De Desague Pluvial En El Colegio Nacional De Jose Falcón Y La Esc. Basc. Nº 182 Antoliano Garcete - Plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad De Jose Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1161 /2020.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

Construcciones
Diego Ruiz Díaz
R.U.C.: 4[redacted]1-1

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEMS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	610	5.500	3.355.000
2	Excavacion para fundaciones de PBC y canalizacion	Metros cúbicos	60	79.833	4.789.980
3	Muro de piedras colocadas para canalizacion	Metros cúbicos	91	295.666	26.905.606
4	Sellado de limpieza con arena lavada	Metros cuadrados	80	38.500	3.080.000
5	Base para desague pluvial de hormigon masa terminacion con carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	80	127.333	10.186.640
6	Tapa para canal de HºAº e= 20cm doble parrilla armada	Metros cúbicos	30	2.216.666	66.499.980
7	Relleno y compactacion e= 0,30	Metros cuadrados	138	66.333	9.153.954
8	Piso de HºAº e= 10cm una parrilla armada	Metros cuadrados	46	2.050.000	94.300.000
9	Rellenos laterales de muros de canalizacion	Metros cúbicos	100	67.000	6.700.000
10	Cabeceras de piedra bruta colocada en los extremos	Metros cúbicos	2,6	363.333	944.666
11	Marcacion de aparcamiento con pintura cada 2,80m	Unidad Medida Global	1	3.633.333	3.633.333
12	Cartel acrilico con soporte	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
13	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	1.916.666	1.916.666
	Precio Total				232.515.825

Lote N° 1 RD CONSTRUCCIONES por el monto total de Gs. 232.515.825 (guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos quince mil ochocientos veinte cinco) IVA Incluido

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la presente contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Art. 14 de la Ley 2051).

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

Construcciones de Diego [redacted]
R.U.C.: 4.[redacted]-1

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 90 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	OBRA	UBICACIÓN
JOSE FALCON	CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE	ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 90 (noventa) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. **LA RECEPCIÓN DEFINITIVA** La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la municipalidad de José Falcón

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

ITEMS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	610	5.500
2	Excavacion para fundaciones de PBC y canalizacion	Metros cúbicos	60	79.833
3	Muro de piedras colocadas para canalizacion	Metros cúbicos	91	295.666
4	Sellado de limpieza con arena lavada	Metros cuadrados	80	38.500
5	Base para desague pluvial de hormigon masa terminacion con carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	80	127.333

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

Construcciones de Diego R[redacted]
R.U.C.: 4.5[redacted]

6	Tapa para canal de H°A° e= 20cm doble parrilla armada	Metros cúbicos	30	2.216.666
7	Relleno y compactacion e= 0,30	Metros cuadrados	138	66.333
8	Piso de H°A° e= 10cm una parrilla armada	Metros cuadrados	46	2.050.000
9	Rellenos laterales de muros de canalizacion	Metros cúbicos	100	67.000
10	Cabeceras de piedra bruta colocada en los extremos	Metros cúbicos	2,6	363.333
11	Marcacion de aparcamiento con pintura cada 2,80m	Unidad Medida Global	1	3.633.333
12	Cartel acrilico con soporte	Unidad	1	1.050.000
13	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	1.916.666

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantias más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramirez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

Construcciones de Diego R
R.U.C.: 4.5

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs 232.515.825 (guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos quince mil ochocientos veinte cinco) IVA Incluido.**

a pagar de la siguiente manera:

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TRCERA: MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
R.U.C [redacted].751-1

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretario General *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

SR. DIEGO ANDRES RUIZ BARRIOS
RD CONSTRUCCIONES

Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1